



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0117

DECRETO D.P.B. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022- N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 ABR 2022

VISTO:

El Documento DE 0854-01781301-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Carolina MALDONADO (Código N° 13025), solicita se deje sin efecto el Decreto D.P.B. N° 0278/21, en virtud de haberse reintegrado a sus funciones habituales a partir del mes de abril del corriente año.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en calidad de Personal Permanente, con funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 11/13, Agrupamiento I - Administrativo, dependiente de la Dirección de Centros de Distritos.

Que por el mencionado Decreto se le otorgó Licencia sin Goce de Haberes a partir del 16.10.21 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el art. 49 de la Ley N° 9256.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja dictar el acto administrativo pertinente cuyo objeto disponga la limitación de la licencia oportunamente otorgada, al 31 de marzo de 2022.

Por ello:

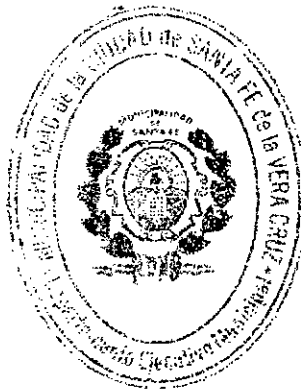
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Limitase al 31 de marzo de 2022 la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes otorgada oportunamente a la agente Carolina MALDONADO (Código N° 13025), mediante Decreto D.P.B. N° 0278/21, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2°: Refrédese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Criselle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla **ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación